



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0046640/2009, por el cual el Sr. José Daniel ALVAREZ solicita se le dé por aprobada la Asignatura "PRÁCTICA SUPERVISADA" en la Carrera INGENIERÍA ELECTRÓNICA Plan – 281/05; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta la solicitud en la Resolución N° 463 – HCD – 06 y que en su Art. 4 establece las condiciones que debe satisfacer el estudiante de planes anteriores al 2005;

Que se le reconocieron asignaturas por equivalencia al entrar en el Plan 2005;

Que a fs 03 vta, el Ing. Ernesto E. AMBROGGIO Director de la Escuela INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y COMPUTACIÓN, expresa su conformidad;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES RESUELVE:

Art. 1º).- Dar por aprobada la asignatura "PRÁCTICA SUPERVISADA" correspondiente a la Carrera de INGENIERÍA ELECTRÓNICA, Plan 281/2005, al Sr. José Daniel ALVAREZ (MATRICULA: 8320910-7).

Art. 2º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, a la Escuela Ingeniería Electrónica y Computación, al Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente, a la Secretaría Asuntos Estudiantiles y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Prof. Dr. ALEJANDRO Z. BREWER
Secretario Adgenico
Área Ingeniería
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 48 - H.C.D. - 2010.-

Vpr
U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. y N.
AREA OPERATIVA